COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 15.6.2026
COM(2026) 279 final

INFORME DE LA COMISIÓN

AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO Y AL TRIBUNAL DE CUENTAS

Informe anual a la autoridad responsable de aprobar la gestión presupuestaria sobre las auditorías internas realizadas en 2025

{SWD(2026) 149 final}

Índice

OBJETIVO Y ALCANCE DEL INFORME **2**

EL SERVICIO DE AUDITORÍA INTERNA **2**

SÍNTESIS DEL TRABAJO DE AUDITORÍA **5**

RESULTADOS BASADOS EN EL TRABAJO DE AUDITORÍA REALIZADO EN 2025 ..... **8**

Resultados globales de rendimiento 8

Conclusión general sobre la gestión financiera de la Comisión 12

MEDIDAS ADOPTADAS POR LAS ENTIDADES AUDITADAS **14**

CONSULTA A LA INSTANCIA ESPECIALIZADA EN IRREGULARIDADES FINANCIERAS DE LA COMISIÓN **16**

Objetivo y alcance del informe

El presente documento informa al Parlamento Europeo y al Consejo acerca de las **auditorías internas llevadas a cabo en 2025 por el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión Europea en cincuenta y una entidades organizativas: Direcciones Generales, servicios, oficinas de la UE y agencias ejecutivas**[1]. Se trata de una contribución al procedimiento de aprobación de la gestión y contiene: a) un resumen del número y el tipo de las auditorías internas efectuadas; b) una síntesis de las principales recomendaciones formuladas; y c) las medidas adoptadas para dar respuesta a esas recomendaciones. De conformidad con el artículo 118, apartado 8, y el artículo 253 del Reglamento Financiero[2], la Comisión remite el informe al Parlamento Europeo y al Consejo. El documento se basa en el informe elaborado con arreglo al artículo 118, apartado 4, del Reglamento Financiero por la auditora interna de la Comisión sobre los informes de auditoría y otros informes relativos a encargos concluidos por el Servicio de Auditoría Interna en 2025[3].

Además, tal como exige el artículo 118, apartado 5, del Reglamento Financiero, el informe se centra en el cumplimiento general de los principios de buena gestión financiera y rendimiento al proporcionar los resultados globales sobre el rendimiento y una conclusión general sobre la gestión financiera (sección 4)[4] y destaca problemas sistémicos detectados por la instancia especializada en irregularidades financieras de la Comisión (sección 5).

El Servicio de Auditoría Interna

El **Servicio de Auditoría Interna** es un servicio independiente de la Comisión y está dirigido por el auditor interno de la Comisión.

En virtud de su mandato derivado del Reglamento Financiero, el auditor interno asesora a la Comisión sobre el control de los riesgos, mediante la evaluación de:

- la idoneidad y eficacia de los sistemas de gestión interna;
- el rendimiento de los servicios de la Comisión a la hora de ejecutar políticas, programas y acciones;
- y la eficiencia y eficacia de los sistemas de control y auditoría aplicables a todas las operaciones de ejecución presupuestaria.

La misión del Servicio de Auditoría Interna es reforzar la capacidad de la Comisión para crear, proteger y mantener el valor público, como institución moderna, responsable y orientada al rendimiento, mediante la prestación de garantías, asesoramiento, análisis y previsiones objetivos e independientes, y basados en los riesgos.

---

1 El informe no se refiere al Servicio Europeo de Acción Exterior, el Supervisor Europeo de Protección de Datos, la Fiscalía Europea, el Fondo Europeo de Apoyo a la Paz, las agencias descentralizadas de la UE, las empresas comunes de la UE u otros organismos autónomos auditados por el Servicio de Auditoría Interna, que, cuando procede, son objeto de informes separados.

2 Reglamento (UE, Euratom) 2024/2509 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de septiembre de 2024, que sustituye al Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 (artículo 247).

3 Se incluyen en el presente documento los informes de auditoría finalizados entre el 1 de febrero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, excepto en el caso de la auditoría sobre la gestión de recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales, cuyo informe final de auditoría se publicó el 10 de marzo de 2025 y se incluye excepcionalmente en el informe anual de auditoría interna de 2024.

4 Paralelamente al presente informe, se publica un resumen de las garantías proporcionadas por el Servicio de Auditoría Interna en el informe anual de gestión y rendimiento del presupuesto de la UE.

A tal fin, el Servicio de Auditoría Interna:

- lleva a cabo evaluaciones independientes de la eficacia de los procedimientos de gobernanza, gestión de riesgos y control de las operaciones, las actividades y las transacciones financieras («servicios de verificación»); y

- proporciona asesoramiento, análisis y previsiones («servicios ajenos a la verificación»).

Los principales resultados son informes de auditoría interna que contienen dictámenes independientes sobre la calidad de los sistemas de gestión y control, así como recomendaciones para mejorar las operaciones y promover una buena gestión financiera.

En 2025, la Comisión adoptó una **versión refundida** de la **carta de misión**[5], lo que supone una actualización considerable del marco jurídico y operativo del Servicio de Auditoría Interna. La Carta garantiza la plena armonización con el Reglamento Financiero refundido de 2024 y las nuevas Normas Globales de Auditoría Interna[6]. Al garantizar la independencia del auditor interno y conceder un acceso pleno e ilimitado a la información y al personal necesarios para su trabajo, la Carta ofrece las salvaguardias necesarias para que el servicio funcione con eficacia. La evaluación externa de la calidad de 2021, que tiene una validez de cinco años, confirmó la conformidad del Servicio de Auditoría Interna con las normas y el código deontológico vigentes en ese momento.

El Servicio de Auditoría Interna adoptó, en 2025, su **Estrategia de auditoría 2025-2029**. La estrategia está en consonancia con el nuevo mandato político de la Comisión y tiene por objeto impulsar la mejora del rendimiento y la rendición de cuentas en la Comisión y otras entidades de la UE, así como prestar servicios de valor añadido a las partes interesadas.

De conformidad con el artículo 8, apartado 2, de la carta de misión, el auditor interno cumple una serie de **obligaciones anuales de informar al Comité de Seguimiento de las Auditorías**. El Comité de Seguimiento de las Auditorías presta asistencia al Colegio a efectos del cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con los Tratados, el Reglamento Financiero y otros instrumentos normativos. Su función, que se establece en el artículo 123 del Reglamento Financiero, es garantizar la independencia del Servicio de Auditoría Interna, supervisar la calidad del trabajo de auditoría interna y velar por que los servicios de la Comisión, sus agencias ejecutivas y otros organismos tengan en cuenta y sigan las recomendaciones.

En su declaración anual al Comité de Seguimiento de las Auditorías, el auditor interno confirmó que el Servicio de Auditoría Interna preservó la plena **independencia organizativa** en 2025 y estaba exento de injerencias o limitaciones en la realización de su trabajo de auditoría, y que no había impedimentos a la objetividad individual de hecho o en apariencia.

El auditor interno se aseguró de que los recursos disponibles en 2025 fueran suficientes y se utilizaran con eficacia para optimizar la consecución del plan de auditoría interna aprobado. Los recursos incluían una combinación adecuada de conocimientos, capacidades y otras competencias.

El Servicio de Auditoría Interna no audita los sistemas de control de los fondos de la UE empleados por los Estados miembros. En estas auditorías el análisis se realiza hasta el nivel del beneficiario y son llevadas a cabo por los auditores internos de los Estados miembros, las autoridades nacionales de auditoría, otras Direcciones Generales de la Comisión y el Tribunal de Cuentas Europeo. No obstante, el Servicio de Auditoría Interna sí que

---

5 Decisión (UE) 2025/2570 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2025, por la que se establece la carta de misión para el Servicio de Auditoría Interna de la Comisión.

6 Las Normas Globales de Auditoría Interna, promulgadas por el Instituto de Auditores Internos y en vigor desde el 9 de enero de 2025, orientan la práctica profesional mundial de la auditoría interna y sirven de base para evaluar y elevar la calidad de la función de auditoría interna. Las Normas Globales de Auditoría Interna sustituyen al Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna de 2017 del Instituto de Auditores Internos, que era aplicable en 2024.

audita las medidas adoptadas por la Comisión para supervisar y auditar a los siguientes tipos de organismos: a) organismos de los Estados miembros; y b) otros organismos encargados de desembolsar fondos de la UE.

Síntesis del trabajo de auditoría

2025 fue el primer año de aplicación de la Estrategia de auditoría 2025-2029 del Servicio de Auditoría Interna, que está en consonancia con el nuevo mandato político, las prioridades y los objetivos de la Comisión. En la fecha límite de 31 de diciembre de 2025[7], el Servicio de Auditoría Interna había **concluido** un total de **35 encargos** (29 auditorías de verificación y 6 trabajos ajenos a la verificación) en la Direcciones Generales y los servicios de la Comisión. El Servicio de Auditoría Interna entregó el 100 % de los informes de verificación previstos en el plan de auditoría de 2025 para la Comisión. En marzo de 2025 se finalizó un informe de auditoría que se incluye en el informe anual de auditoría interna de 2024[8].

De acuerdo con su Carta y con las normas internacionales de auditoría, el Servicio de Auditoría Interna planifica su trabajo de auditoría en función de una evaluación de riesgos y de un análisis de la capacidad. El objetivo es elaborar un plan de auditoría que cubra las esferas de mayor riesgo para maximizar su valor añadido, así como ayudar a garantizar el mejor uso posible de los recursos y la ejecución eficaz y eficiente del plan de auditoría. El Servicio de Auditoría Interna supervisa periódicamente la aplicación del plan de auditoría y lo ajusta en caso necesario.

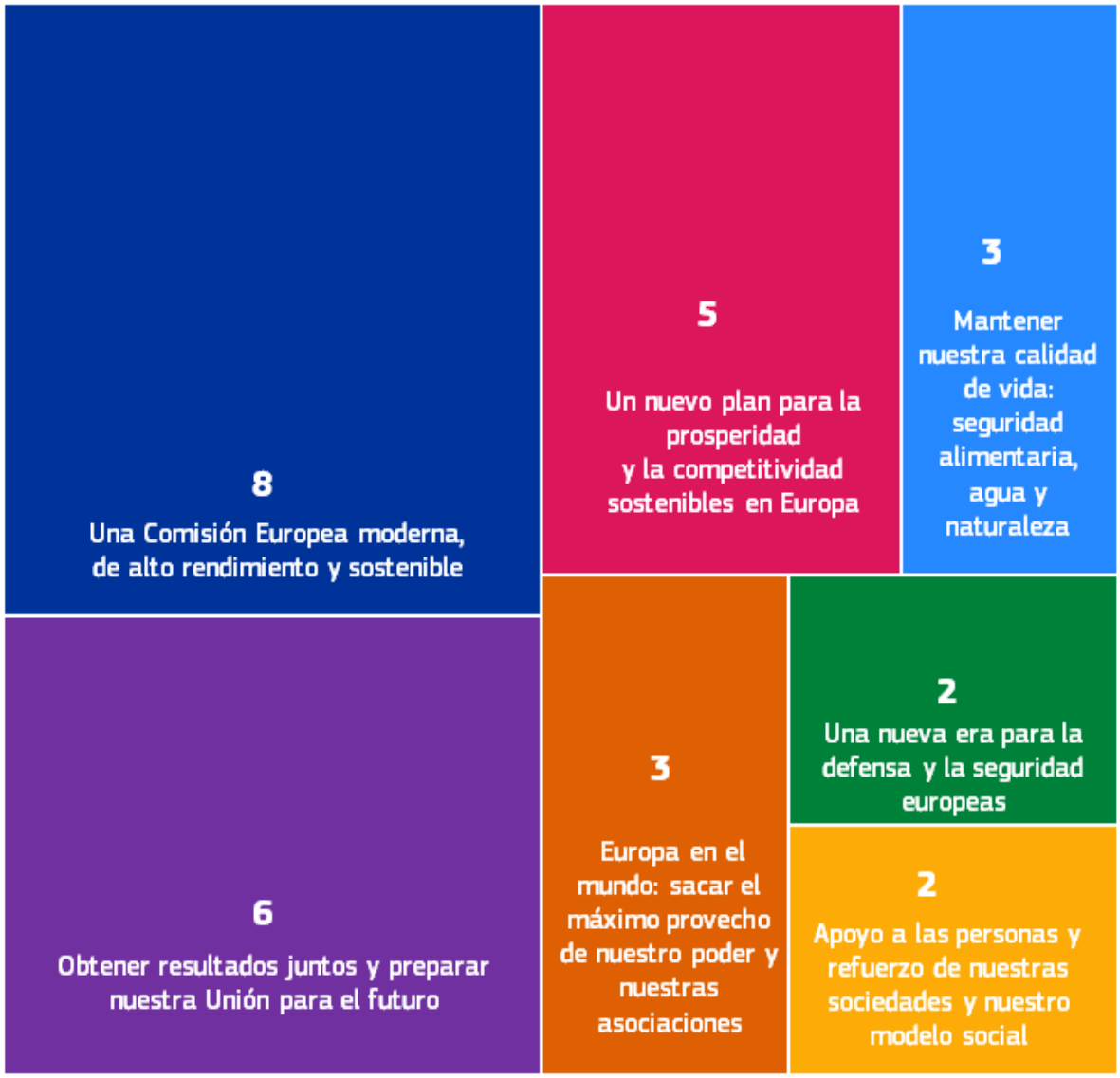
En 2025, el Servicio de Auditoría Interna emitió **33 informes** (informes finales de auditoría y análisis) y 2 informes internos.

El gráfico que figura a continuación muestra la contribución de los **trabajos de verificación** a la consecución de los objetivos generales incluidos en el **plan estratégico 2025-2029** de la Comisión.

Contribución a los objetivos generales de la Comisión

7 El plan de auditoría de 2025 es un año de transición a la nueva fecha límite de 31 de diciembre de 2025. Hasta 2024, el período de referencia para los planes de auditoría era el comprendido entre el 1 de febrero de n y el 31 de enero de n+1.

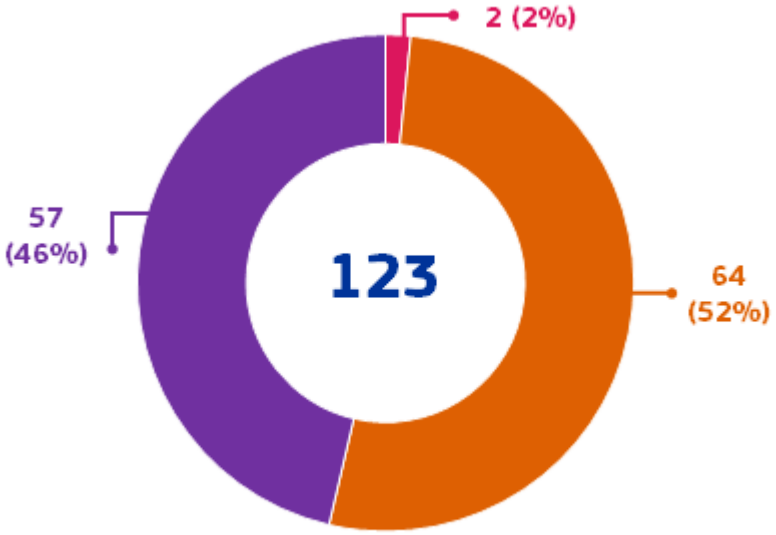
8 El presente informe de auditoría se refería a la auditoría sobre la gestión de los recursos humanos en la Dirección General de Estabilidad Financiera, Servicios Financieros y Unión de los Mercados de Capitales. El informe final de auditoría de esta auditoría se emitió el 10 de marzo de 2025.


8
Una Comisión Europea moderna, de alto rendimiento y sostenible
5
Un nuevo plan para la prosperidad y la competitividad sostenibles en Europa
3
Mantener nuestra calidad de vida: seguridad alimentaria, agua y naturaleza
6
Obtener resultados juntos y preparar nuestra Unión para el futuro
3
Europa en el mundo: sacar el máximo provecho de nuestro poder y nuestras asociaciones
2
Una nueva era para la defensa y la seguridad europeas
2
Apoyo a las personas y refuerzo de nuestras sociedades y nuestro modelo social

Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

El Servicio de Auditoría Interna formuló **123 recomendaciones** derivadas de su trabajo de auditoría de 2025. Tal como se muestra a continuación, el 2 % de estas recomendaciones se calificaron de críticas, el 52 % de muy importantes y el 46 % de importantes.

Recomendaciones desglosadas por calificación



Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

En 2025, las entidades auditadas aceptaron **118 recomendaciones** y aceptaron parcialmente 5 recomendaciones. Las entidades auditadas elaboraron planes de acción para todas las recomendaciones (aceptadas parcialmente). El Servicio de Auditoría Interna los consideró satisfactorios o solicitó su revisión. En el caso de las recomendaciones que no se aceptaron parcialmente, las entidades auditadas aceptaron el riesgo residual. Todos los informes de verificación se presentaron al Comité de Seguimiento de las Auditorías de la Comisión junto con los planes de acción.

Resultados basados en el trabajo de auditoría realizado en 2025

Resultados globales de rendimiento

Para apoyar la cultura basada en el rendimiento de la Comisión y el énfasis en la rentabilidad, el Servicio de Auditoría Interna finalizó veintinueve encargos centrados en el rendimiento. En aproximadamente el 80 % de estos encargos, el Servicio de Auditoría Interna detectó riesgos residuales graves en los sectores o procesos auditados, lo que dio lugar a recomendaciones muy importantes. Un informe de auditoría formuló una recomendación crítica a dos entidades, señalando riesgos residuales muy elevados. También se observaron varios puntos fuertes y buenas prácticas.

En consonancia con su metodología y buenas prácticas, el Servicio de Auditoría Interna audita el rendimiento de una forma indirecta. Evalúa los resultados de los servicios de la Comisión a la hora de ejecutar políticas, programas y acciones por referencia a los riesgos asociados. Con ese enfoque, el Servicio de Auditoría Interna trata de asegurar que las Direcciones Generales y los servicios hayan elaborado marcos de rendimiento robustos y herramientas de medición del rendimiento y sistemas globales de seguimiento adecuados, y que los utilicen para gestionar el rendimiento y los riesgos.

Los compromisos del Servicio de Auditoría Interna de 2025 indican que los procesos de gestión financiera, operativos y de apoyo de la Comisión siguen siendo sólidos, aunque algunos ámbitos requieren atención para garantizar el cumplimiento y la eficacia a largo plazo.

Si bien los sistemas de gestión financiera son, en general, eficaces (véase la conclusión general), es necesario abordar algunas vulnerabilidades en la gestión de la contratación pública y las subvenciones, en particular las estrategias de verificación y auditoría. Las auditorías de los programas de financiación pusieron de manifiesto la necesidad de una mayor coherencia en la medición del rendimiento, en la que unos indicadores más claros y unos procesos racionalizados podrían mejorar la transparencia y el impacto, en particular con vistas a la transición hacia modelos de aplicación basados en el rendimiento. Del mismo modo, el rendimiento operativo se beneficiaría de una definición más clara de las funciones y responsabilidades y de una buena gestión de los riesgos relacionados con los sistemas de apoyo, principalmente los informáticos. Por último, teniendo en cuenta la dependencia de la Comisión de los recursos humanos y tecnológicos, los sistemas de selección y contratación de personal, de gestión de proyectos informáticos y de gestión de la ciberseguridad deben reforzarse como elementos fundamentales para una administración pública moderna.

En las secciones siguientes se presentan las conclusiones del Servicio de Auditoría Interna sobre los distintos aspectos de rendimiento evaluados en sus auditorías de 2025.

Procesos financieros

Las auditorías del Servicio de Auditoría Interna ofrecen garantías al Colegio, así como a las Direcciones Generales y los servicios, sobre la aplicación eficiente y eficaz de los controles internos de la gestión financiera (véase también la conclusión general sobre gestión financiera en la sección 4.2).

Cinco auditorías llevadas a cabo por el Servicio de Auditoría Interna **no pusieron de manifiesto ninguna deficiencia importante en los sistemas de control** examinados. Las **otras trece auditorías** pusieron de manifiesto la **necesidad de introducir mejoras** y condujeron a la formulación de una serie de recomendaciones críticas y muy importantes.

En el ámbito de la **gestión de subvenciones**, el Servicio de Auditoría Interna identificó dos **casos** en los que las entidades examinadas necesitaban mejorar los procesos existentes.

Cinco auditorías llevadas a cabo por el Servicio de Auditoría Interna sobre la **gestión de subvenciones** finalizaron con **conclusiones de auditoría sin reservas**: a) financiación de organizaciones no

gubernamentales (ONG) en el marco del Programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE); b) ejecución del Mecanismo «Conectar Europa»; c) gestión de proyectos y proceso de pago para el programa UEproSalud; d) gestión de proyectos y proceso de pago del Fondo Europeo de Defensa; y e) ejecución temprana de las subvenciones en el marco de los instrumentos de defensa a corto plazo refuerzo de la industria europea de defensa mediante la Ley de adquisición común y Ley de apoyo a la producción de municiones.

Una auditoría sobre los **procedimientos de preparación y adjudicación de los acuerdos de subvención del Consejo Europeo de Innovación** dio lugar a un dictamen negativo y a una recomendación crítica sobre la necesidad de que la Dirección General y la agencia ejecutiva en cuestión revisaran el proceso de decisión de adjudicación específico del régimen Acelerador del Consejo Europeo de Innovación en consonancia con las normas aplicables. La auditoría también dio lugar a recomendaciones muy importantes a las dos entidades auditadas para reforzar los controles relacionados con la preparación del acuerdo de subvención; revisar la información sobre el indicador del plazo para la concesión de subvenciones en el informe anual de actividades y evaluar las causas principales de los retrasos; revisar el proceso de modificación de la decisión de adjudicación; y reforzar la supervisión del presupuesto y garantizar la transmisión formal de las decisiones de adjudicación al Banco Europeo de Inversiones.

En otra auditoría realizada sobre **subvenciones**, se constató que el sistema de control interno para la gestión de subvenciones en el marco del programa del instrumento para equipo de control aduanero estaba adecuadamente diseñado y se aplicaba con eficacia, excepto en dos cuestiones relacionadas con la estrategia de control del instrumento, y para documentar el seguimiento del proyecto y la tramitación de los pagos en la herramienta eGrants.

El Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo dos auditorías en el ámbito de la **gestión de programas** para el actual período de programación.

En la primera de estas dos auditorías, con vistas a simplificar la ejecución de los **fondos de la política de cohesión en el período de programación 2021-2027**, se diseñaron y aplicaron procesos de control interno adecuados y eficaces para el desarrollo de capacidades, la evaluación *ex ante* y el seguimiento y la notificación de las opciones de costes simplificados y la financiación no vinculada a los costes. Sin embargo, deben mejorarse las orientaciones, la documentación y las evaluaciones *ex ante* conexas. Además, es necesario mejorar la formación y supervisar los riesgos de dependencia de expertos externos. Por último, las direcciones generales deben mejorar el seguimiento y la presentación de informes.

En la segunda de estas dos auditorías de gestión de programas, el Servicio de Auditoría Interna concluyó que los procesos de control interno para revisar y aprobar las modificaciones de los planes estratégicos nacionales de la **política agrícola común** (PAC) se habían diseñado y aplicado adecuadamente. Sin embargo, no estaba clara la fecha de inicio de la subvencionabilidad de los cambios aprobados en las intervenciones del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural que habían sido notificadas previamente, pero que se consideraron no conformes con la base jurídica de las notificaciones. Además, se detectó una deficiencia muy importante en relación con la aclaración de las desviaciones aceptables entre los indicadores de resultados y los productos y la corrección de los incumplimientos detectados en los planes estratégicos de la PAC.

En el ámbito temático del **desarrollo de garantías y la estrategia de auditoría**, el Servicio de Auditoría Interna **identificó casos** en los que las entidades examinadas necesitaban mejorar los procesos existentes.

En un programa cubierto por el **Reglamento sobre disposiciones comunes para el período de programación 2021-2027**, la Dirección General auditada había establecido disposiciones de auditoría basadas en la estrategia de auditoría única, pero al final del trabajo de auditoría sobre el terreno no había establecido plenamente disposiciones de auditoría adicionales para el tratamiento especial de los documentos, un enfoque global de evaluación de riesgos y una planificación de auditoría que incorporara factores de riesgo comunes y específicos de los fondos.

En otra auditoría, los procesos de gestión y control de riesgos de la metodología de evaluación de riesgos del **Mecanismo de Recuperación y Resiliencia** y las auditorías *ex post* sobre hitos y objetivos de conformidad con el Reglamento sobre el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia se habían diseñado adecuadamente y se habían aplicado con eficacia, salvo por lo que respecta a dos cuestiones muy importantes relacionadas con: a) la duración de las auditorías; y b) las normas de auditoría y el programa de aseguramiento de la calidad.

Por lo que se refiere a la fiabilidad de los dictámenes de auditoría sobre la **legalidad y regularidad del gasto de Erasmus+** declarado por las agencias nacionales, la Dirección General auditada había aplicado con eficacia medidas diseñadas adecuadamente para garantizar la fiabilidad de los dictámenes de auditoría emitidos por los organismos de auditoría independientes a fin de obtener las garantías necesarias, excepto por lo que respecta a una cuestión relacionada con la gestión de las observaciones.

Para garantizar que la **ayuda financiera proporcionada a los países cubiertos por una declaración de crisis** se presta de conformidad con el principio de buena gestión operativa y financiera, se constató que los sistemas de gestión y control de riesgos establecidos estaban adecuadamente diseñados y se aplicaban con eficacia, excepto en el caso del mecanismo de seguimiento y notificación relativo a los contratos celebrados con arreglo a procedimientos flexibles.

El Servicio de Auditoría Interna también llevó a cabo **revisiones limitadas de los resultados de los controles facilitados por los socios**. Estas revisiones concluyeron que los sistemas diseñados y aplicados por las direcciones generales responsables en el ámbito de las relaciones exteriores para garantizar que las declaraciones de gestión contribuyan a la garantía de la ejecución efectiva de los fondos de la UE en régimen de gestión indirecta con las entidades encargadas son adecuados, excepto por lo que se refiere a cuestiones relacionadas con algunos aspectos del diseño y con la eficacia y eficiencia de las declaraciones de gestión como medida de control.

Por lo que respecta al **marco de seguimiento y evaluación del rendimiento**, el Servicio de Auditoría Interna **identificó casos** en los que las entidades examinadas necesitaban mejorar los procesos existentes.

Una auditoría del **Programa InvestEU** confirmó un mecanismo interno de dirección y coordinación adecuado y eficaz para la financiación de las operaciones del Fondo InvestEU y se ha establecido una metodología sólida sobre indicadores de rendimiento y seguimiento para supervisar la ejecución. Sin embargo, la auditoría detectó deficiencias en los objetivos definidos en la base jurídica pertinente y en los indicadores utilizados para supervisar y evaluar la consecución de los objetivos del programa.

Una auditoría sobre el diseño del marco de seguimiento y evaluación del rendimiento para la **política agrícola común** 2023-2027 constató que estaba adecuadamente diseñado para el seguimiento, la evaluación y notificación del rendimiento de los planes estratégicos de la PAC. Sin embargo, el enfoque para aprobar modificaciones en las metas y los hitos de los indicadores de resultados necesitaba aclaraciones adicionales a falta de disposiciones claras en la legislación de base.

En lo que respecta a la **gestión de la contratación pública y los contratos**, el Servicio de Auditoría Interna identificó **tres casos** en los que las entidades examinadas necesitaban mejorar los procesos existentes.

Una auditoría detectó un problema muy importante en relación con la eficacia y la eficiencia del enfoque de contratación pública para las traducciones externalizadas. Otra auditoría detectó una cuestión muy importante relativa a la identificación de (posibles) aspectos relacionados con conflictos de interés, que la agencia ejecutiva responsable debe reforzar, en cooperación con sus direcciones generales matrices.

En una auditoría sobre la contratación pública de alto valor y la gestión de contratos, el sistema de control interno establecido debe mejorarse de forma considerable para reforzar su eficiencia y eficacia. El Servicio de Auditoría Interna identificó cinco cuestiones muy importantes relativas a: a) la estrategia de gestión y control de riesgos; b) los criterios de adjudicación y el proceso de evaluación; c) la estimación del valor y la duración del contrato; d) el sistema de exclusión y de detección precoz; y e) los controles *ex ante* de los pagos.

Procesos operativos

El Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo **seis auditorías** centradas en actividades o programas específicos.

Una auditoría sobre la gestión de los **servicios europeos de empleo (EURES)** y el portal EURES reveló que la Dirección General responsable y la agencia descentralizada afiliada habían establecido una serie de disposiciones para regular su cooperación. Sin embargo, estas disposiciones no siempre se habían detallado suficientemente ni se habían actualizado en una serie de ámbitos, como la gobernanza informática y el mandato del Comité Directivo de Tecnologías de la Información.

Una auditoría efectuada sobre los **mecanismos de coordinación relacionados con la supervisión financiera** desveló que la Dirección General responsable había diseñado adecuadamente y aplicado de manera eficaz y eficiente los mecanismos de coordinación con las tres autoridades de supervisión, excepto en el caso de cuestiones relacionadas con el proceso de preguntas y respuestas, y la revisión y evaluación.

En otra auditoría se constató que los procesos de gestión de los **datos de control de la política pesquera común** se habían diseñado adecuadamente y se habían aplicado de manera eficaz y eficiente, en consonancia con el marco jurídico aplicable en el momento de la auditoría, excepto por lo que respecta a una cuestión relacionada con la recepción, el uso y la publicación de datos relacionados con las posibilidades de pesca.

Una auditoría sobre el proceso de selección en la **Oficina Europea de Selección de Personal** concluyó que los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos por la Oficina responsable del nuevo modelo de concurso para el personal permanente no estaban diseñados adecuadamente. Los problemas detectados incluían la gestión de las necesidades de los clientes y los aspectos de comunicación conexos; la hoja de ruta para la aplicación del nuevo modelo de concurso y el procedimiento para el proceso de selección; y los indicadores y el seguimiento para evaluar la consecución de los objetivos del nuevo modelo de concurso.

Una auditoría efectuada sobre la **gestión de los servicios de guardería** constató que las oficinas responsables, en general, habían diseñado un marco y un sistema de control adecuados. Sin embargo, se detectaron problemas en la aplicación en relación con las funciones y responsabilidades de los comités de supervisión y los agentes externos implicados; el establecimiento del presupuesto interinstitucional y la asignación de costes, y el cálculo de las contribuciones parentales e institucionales; y los controles informáticos sobre la gestión de proyectos y la seguridad informática de la herramienta informática pertinente.

Una auditoría sobre la **gestión de las contribuciones en especie** en el marco de **Horizonte Europa** concluyó que, en general, la Dirección General responsable había prestado un apoyo adecuado a las empresas comunes, salvo por lo que respecta a de una cuestión muy importante relativa al apoyo informático y a las funcionalidades disponibles en la herramienta informática.

Procesos de apoyo

Gestión de recursos humanos

Una auditoría realizada sobre el Programa para la transformación de los recursos humanos concluyó que, aunque la estructura y los procesos de gobernanza del programa, en general, estaban bien establecidos, seguía existiendo una cuestión muy importante relacionada con los procesos de gestión de la seguridad informática que puede afectar a la consecución de los objetivos estratégicos del programa y al cumplimiento de las normas internas de seguridad de la Comisión.

Gobernanza de las tecnologías de la información (TI), gestión de proyectos informáticos y gestión de la seguridad informática

El Servicio de Auditoría Interna llevó a cabo **dos auditorías** en este ámbito.

Una auditoría efectuada sobre **la gobernanza informática y la gestión de la seguridad informática** en una Dirección General reveló que, en general, el sistema de gobernanza, gestión de riesgos y control establecido para la gobernanza informática y las disposiciones de seguridad informática se diseñó adecuadamente y se aplicó de manera eficiente y eficaz, excepto en por lo que respecta a una cuestión relacionada con la armonización de las necesidades operativas y las expectativas de recuperación, el mantenimiento de los planes de seguridad informática y la formalización de los procesos sobre la gestión de incidentes y el acceso de los usuarios.

En el caso del **proyecto Arachne+**, los procesos de gobernanza, gestión de riesgos y control establecidos por una Dirección General, como propietaria del sistema, con el apoyo de otras Direcciones Generales, no eran adecuados para llevar a cabo con eficacia la segunda fase del proyecto y alcanzar los objetivos estratégicos y las expectativas de las empresas para el proyecto general dentro del tiempo y los recursos asignados. Los procesos de control de la seguridad informática y de la protección de datos personales se ajustaban a las

etapas del proceso de la Comisión, pero eran necesarias mejoras significativas en lo que respecta a la calidad de los instrumentos de seguridad informática.

Además, **otras auditorías examinaron los aspectos informáticos** de los procesos auditados e identificaron en diferentes casos controles adecuados o deficiencias.

Conclusión general sobre la gestión financiera de la Comisión

Como requiere su carta de misión, el Servicio de Auditoría Interna emite una **conclusión general** anual sobre la gestión financiera de la Comisión. Dicha conclusión se basa en el trabajo de auditoría en el ámbito de la gestión financiera en la Comisión desarrollado en los últimos tres años (de 2023 a 2025). También tiene en cuenta la información procedente de otras fuentes, en concreto los informes del Tribunal de Cuentas Europeo. La conclusión general se publica al mismo tiempo que el presente informe y corresponde al mismo ejercicio.

Atendiendo a esta información de auditoría, la auditora interna consideró que, en 2025, la Comisión había puesto en marcha procedimientos de gobernanza, gestión de riesgos y control interno que, considerados en su conjunto, son **adecuados para ofrecer garantías razonables** sobre la consecución de sus objetivos financieros, con la excepción de los ámbitos de la gestión financiera sobre los que los ordenadores delegados formularon reservas en sus declaraciones de fiabilidad.

Sin matizar más la conclusión general para 2025, el auditor interno llama la atención sobre la necesidad de **velar por que el marco de control y garantía siga siendo sólido, proporcionado y eficaz para gestionar los riesgos a un nivel aceptable**, especialmente en el contexto de prioridades concurrentes y de una presión continua sobre los recursos. Esto es especialmente pertinente teniendo en cuenta la necesidad de acelerar la ejecución y garantizar el cierre oportuno de los programas actuales, al tiempo que se prepara el próximo marco financiero plurianual, que introducirá otros instrumentos innovadores y modelos de ejecución.

El difícil entorno socioeconómico y político y la necesidad de responder a las diversas crisis de los últimos años han requerido la rápida movilización de cantidades sin precedentes de recursos y financiación, así como la creación de nuevos instrumentos basados en el rendimiento. Debe prestarse la debida atención a los retrasos en la **finalización y aplicación de las estrategias de control y auditoría para el actual período de programación**, como consecuencia de las adaptaciones necesarias de los modelos de ejecución revisados. Al mismo tiempo, la Comisión debe proseguir los esfuerzos de simplificación para garantizar que la financiación de la UE siga siendo accesible y produzca resultados, garantizando al mismo tiempo una buena gestión financiera.

En el contexto de una importante revisión de los modelos de financiación y ejecución en el marco del **próximo marco financiero plurianual**, la Comisión debe aprovechar las lecciones extraídas del actual período de siete años y **garantizar que el modelo de garantía se defina desde el principio**, a fin de que las estrategias de control de los instrumentos individuales se desarrollen a su debido tiempo antes de que comience la ejecución.

El cambio continuo hacia modelos de ejecución basados en el rendimiento requerirá un **enfoque revisado** que permita a la Comisión ofrecer **garantías sobre la legalidad y regularidad del gasto**, incluido, en caso necesario, el apoyo a los Estados miembros, ajustes en la organización de la función de auditoría y la revisión de los indicadores tradicionales relativos a la legalidad y regularidad, como el porcentaje de error.

Debe prestarse una atención continua a los controles proporcionados y eficaces para la **supervisión de los importes presupuestarios ejecutados por los Estados miembros o por terceros**, habida cuenta de la mayor confianza que la Comisión deposita en ellos.

Además, la expansión de las operaciones financieras de la Unión pone de relieve la importancia de un **marco de gestión de riesgos sólido y bien integrado** y de una **supervisión rigurosa de los préstamos, las garantías presupuestarias y la financiación** mediante la emisión de títulos de deuda.

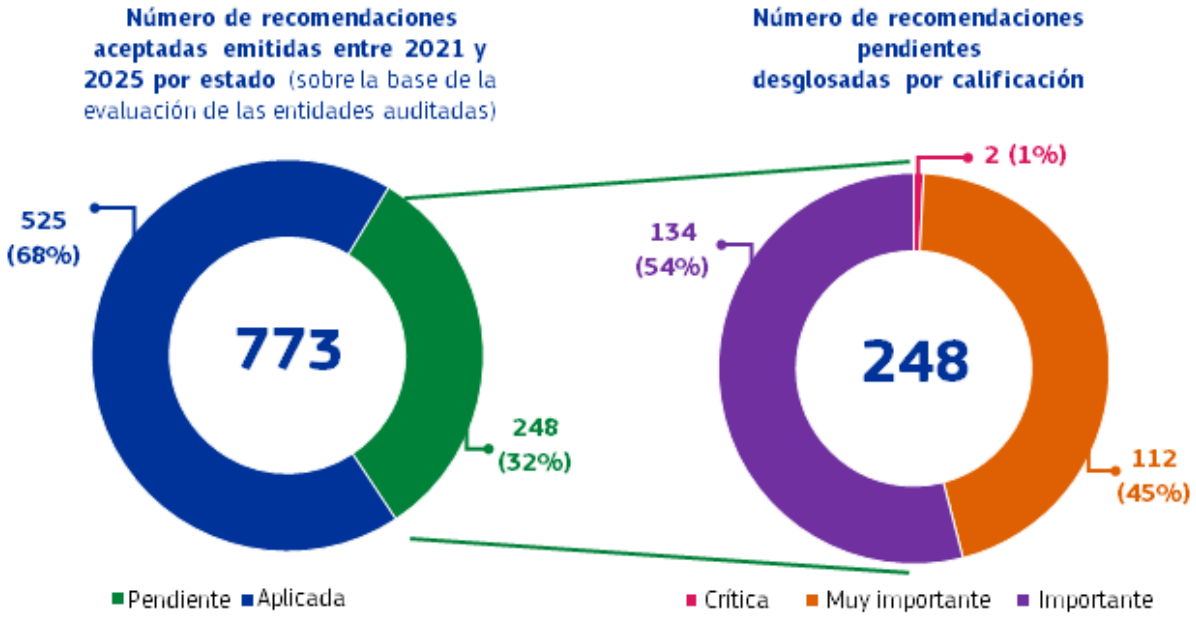
Por último, para garantizar la consecución de sus objetivos en materia de rendición de cuentas, buena gestión financiera y protección del presupuesto de la UE, la Comisión debe proseguir sus esfuerzos y aprovechar las oportunidades para **optimizar el uso de recursos limitados** y **ajustar su organización, procesos y operaciones**. El diseño de nuevos modelos de garantía y de estrategias de control individuales debe ir acompañado de una definición de recursos humanos adecuados, en número, capacidades y calendario, y de una estrategia para aprovechar con eficacia los medios tecnológicos adecuados, al tiempo que se gestionan cuidadosamente los riesgos que introducen.

Medidas adoptadas por las entidades auditadas

El impacto del trabajo de auditoría interna en la mejora del rendimiento y la rendición de cuentas de la Comisión depende de la aplicación de sus recomendaciones. Para permitir la supervisión por parte de los órganos de gobierno, el Servicio de Auditoría Interna lleva a cabo auditorías de seguimiento cuando la entidad auditada ha notificado que la recomendación está lista para su revisión. El Servicio de Auditoría Interna también proporciona información periódica al Comité de Seguimiento de las Auditorías sobre el estado de aplicación de sus recomendaciones.

El Servicio de Auditoría Interna realizó un **seguimiento de cincuenta encargos de auditoría anteriores** para revisar la aplicación de las recomendaciones y emitió ochenta y dos[9] notas de seguimiento a las Direcciones Generales y servicios correspondientes. Como consecuencia, en veintidós encargos se cerraron todas las recomendaciones[10], mientras que en los otros veintiocho, una o más recomendaciones seguían pendientes en la fecha límite[11].

Como se ilustra a continuación, al llegar la fecha límite de 31 de diciembre de 2025, las entidades auditadas consideraban que, de las 773 recomendaciones[12] formuladas por el Servicio de Auditoría Interna entre 2021 y 2025 que se habían aceptado (parcialmente), se habían aplicado 525 (el 68 %)[13]. Esto deja un total de 248 recomendaciones (el 32 %) todavía en trámite.



9 Algunos encargos de auditoría fueron objeto de seguimiento más de una vez y algunas notas de seguimiento abarcaban más de un encargo de auditoría.

10 La sección 2.2 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión contiene la lista de auditorías que se cerraron tras la realización de un seguimiento.

11 La sección 2.1 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión contiene una lista de auditorías que permanecieron abiertas después de que se realizara un seguimiento de las recomendaciones críticas o muy importantes.

12 De las 777 recomendaciones formuladas entre 2021 y 2025, se habían aceptado en su totalidad 763, mientras que 10 se habían aceptado parcialmente y otras 4 habían sido rechazadas.

13 El gráfico muestra la calificación de las recomendaciones en la fecha límite, si bien puede diferir de la calificación indicada en el informe de auditoría original debido a que, en una auditoría de seguimiento, el Servicio de Auditoría Interna puede considerar que las medidas adoptadas por la entidad auditada han mitigado parcialmente los riesgos detectados en un principio, y, por tanto, rebajar la calificación de la recomendación.

Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

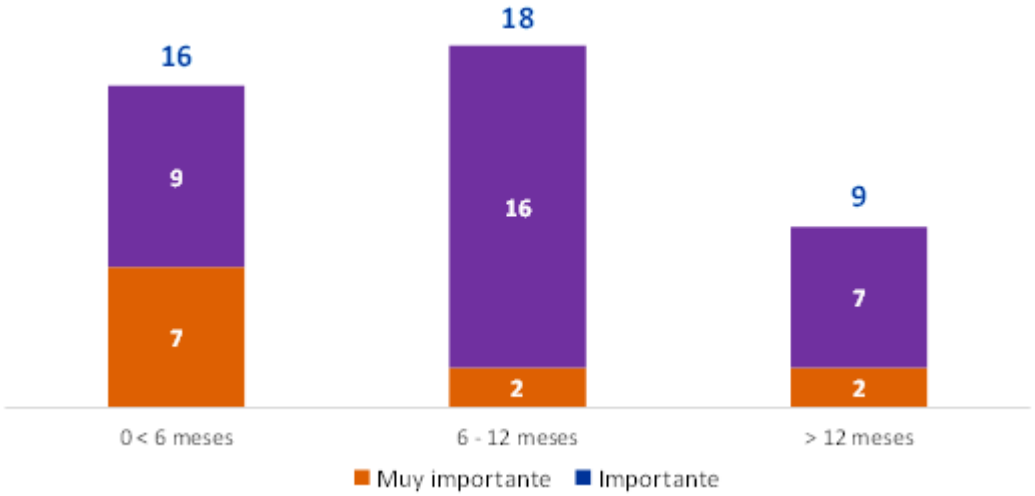
De las 248 recomendaciones que permanecían pendientes en la fecha límite, 2 obtuvieron la calificación de críticas, 112 (el 45 %) se calificaron como muy importantes y 134 (el 54 %) como importantes.

Entre las recomendaciones pendientes, **43 llevaban retraso** (es decir, no se habían aplicado en la fecha acordada inicialmente). Estas recomendaciones retrasadas representan el 5,6 % de las recomendaciones (parcialmente) aceptadas.

Entre dichas recomendaciones retrasadas, hay 4 recomendaciones muy importantes emitidas en 2021-2025 que se ha considerado que sufren un **retraso prolongado** (es decir, que todavía siguen pendientes más de 6 meses después de la fecha de aplicación original), frente a las 6 recomendaciones del año anterior. Estas recomendaciones muy importantes que sufren un retraso prolongado representaban el 0,5 % del total de recomendaciones (parcialmente) aceptadas entre 2021 y 2025 (en consonancia con el período de notificación anterior). Además, hay 1 recomendación muy importante que sufre un retraso prolongado que se emitió antes del plan de auditoría de 2021, lo que aumenta el número total en la fecha límite a **5 recomendaciones muy importantes**.

Demora de las recomendaciones retrasadas, desglosadas por calificación

(formuladas entre 2021 y 2025)



Fuente: Comisión Europea, Servicio de Auditoría Interna.

Por lo general, el Servicio de Auditoría Interna considera que la aplicación de las recomendaciones es satisfactoria y comparable a la de períodos de notificación anteriores. Esto muestra que los servicios de la Comisión han sido diligentes a la hora de aplicar las recomendaciones críticas y muy importantes y que, por lo tanto, consiguen mitigar los riesgos detectados por el Servicio de Auditoría Interna.

En la parte 3 del documento de trabajo de los servicios de la Comisión que acompaña al presente informe se resumen las recomendaciones muy importantes que sufren un retraso prolongado.

Consulta a la instancia especializada en irregularidades financieras de la Comisión

La instancia creada en virtud del artículo 145 del Reglamento Financiero no informó de ningún problema sistémico en 2025, cuando emitió el dictamen a que se refiere el artículo 93 del Reglamento Financiero.